

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 / 4366

MATERIA: AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS ADMINISTRADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES, EN DÍAS Y POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

Viña del Mar, 20 SET. 2016

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/0131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades de la Directora Regional y Resolución Exenta N°015/204 de fecha 29 de marzo de 2016 que establece el orden de subrogancia, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante ORD. N° 335 y ORD. N° 336, ambos de fecha 26 de agosto de 2016 de la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**, suscrito por su Directora de Departamento de Educación, se ha solicitado a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Portalitos de Daniela	5301004	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Pasitos Andinos	5301008	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Mi Mundo de Colores	5301006	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Luz de Luna	5301005	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	24-08-2016	Corte de suministro de agua potable	ORD. N° 336 (26-08-2016)

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/0131, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado; “

3.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, JUNJI sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

4.- Que, la Ley N° 19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

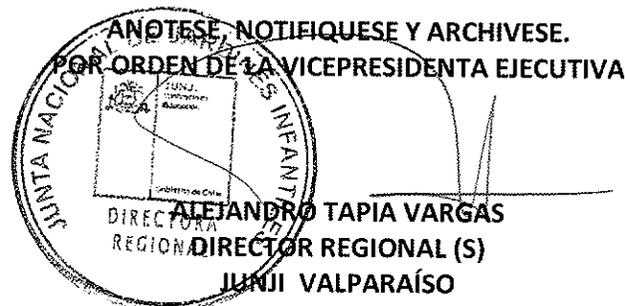
5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**, para la no atención de párvulos conforme a la causal que a continuación se detalla:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Portalitos de Daniela	5301004	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Pasitos Andinos	5301008	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Mi Mundo de Colores	5301006	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Luz de Luna	5301005	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	24-08-2016	Corte de suministro de agua potable	ORD. N° 336 (26-08-2016)

2.- TRANSÍERASE, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dichos establecimientos educacionales.



ATV/RGS/NEA/amm

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes